|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT-24)**  Nueva Delhi, 15-24 de octubre de 2024 | |  |
|  | | | |
|  | |  | |
| SESIÓN PLENARIA | | Addéndum 30 al Documento 36-S | |
|  | | 23 de septiembre de 2024 | |
|  | | Original: inglés | |
|  | | | |
| Administraciones de los Estados Árabes | | | |
| PROYECTO DE NUEVA RESOLUCIÓN [ARB-MV] – METAVERSO | | | |
|  | | | |
|  | | | |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Resumen:** | AST propone una nueva resolución de la AMNT en la que se promueve la normalización mundial del metaverso y los mundos virtuales, se destaca su potencial transformador en las industrias y la sociedad, y se insta a la colaboración internacional para hacer frente a desafíos como la interoperabilidad y las cuestiones éticas. | |
| **Contacto:** | Faleh A. AlGhamdi Comisión de las Comunicaciones, el Espacio y la Tecnología Arabia Saudita | Correo-e: [faghamdi@cst.gov.sa](mailto:faghamdi@cst.gov.sa) |

ADD ARB/36A30/1

PROYECTO DE NUEVA RESOLUCIÓN [ARB-MV] (Nueva Delhi, 2024)

Promoción y refuerzo de las actividades de normalización sobre el   
metaverso y los mundos virtuales

(Nueva Delhi, 2024)

La Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (Nueva Delhi, 2024),

recordando

*a)* las disposiciones pertinentes del Artículo 1 de la Constitución de la UIT, en particular los números 6 y 13, en los cuales se estipula que uno de los objetivos de la Unión es promover la extensión de los beneficios de las nuevas tecnologías de telecomunicaciones a todos los habitantes del Planeta y facilitar la normalización mundial de las telecomunicaciones con una calidad de servicio satisfactoria;

*b)* la Resolución 70/1 de la Asamblea General de las Naciones Unidas (AGNU), sobre transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

*c)* la Resolución 70/125 de la AGNU sobre el documento final de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el examen general de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información;

*d)* la Resolución 139 (Rev. Bucarest, 2022) de la Conferencia de Plenipotenciarios, sobre la utilización de las telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación para reducir la brecha digital y crear una sociedad de la información integradora;

*e)* la Resolución 140 (Rev. Bucarest, 2022) de la Conferencia de Plenipotenciarios sobre la función de la UIT en la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información,

considerando

*a)* que el metaverso, unido a los avances en diversas tecnologías, está revolucionando la manera en la que viven las personas y este cambio está repercutiendo profundamente en la sociedad en su conjunto, ya que propicia nuevos niveles de experiencia que superan los límites de los mundos virtual y real;

*b)* que el metaverso y los mundos virtuales están estimulando la innovación en diversas esferas, como la industria, la educación, la salud, el inmobiliario, el ocio, y otras más, creando nuevos modelos de negocio y mercados;

*c)* que la propagación del metaverso está eliminando las barreras entre los mundos virtual y real, ofreciendo experiencias inmersivas que fusionan la virtualidad y la realidad, y esto está generando cambios en muchas esferas desde la vida diaria hasta los entornos laborales profesionales;

*d)* que se espera que el metaverso y los mundos virtuales desempeñen la función más primordial en la construcción y la realización del futuro de las telecomunicaciones/TIC que revolucionen las vidas de las personas, la sociedad y las industrias en los planos económico, social y cultural;

*e)* que se prevé que el metaverso y los mundos virtuales ofrezcan oportunidades substanciales en sectores como la salud, la fabricación, la educación y el ocio, y presenten también desafíos nuevos y complejos que deben ser abordados;

*f)* que los desafíos que plantean el entendimiento inconsistente, las aplicaciones no estandarizadas, y las cuestiones éticas prominentes socaban el desarrollo del metaverso y los mundos virtuales, cuya normalización es fundamental para fomentar el desarrollo saludable de la industria del metaverso;

*g)* que la investigación y el desarrollo del metaverso y los mundos virtuales pueden contribuir a avances en diversos sectores y acelerar la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y los resultados de la CMSI;

*h)* que el metaverso y los mundos virtuales involucran a varios actores y diversas áreas, lo cual requiere una coordinación y colaboración,

observando

*a)* que el metaverso y los mundos virtuales se están convirtiendo en impulsores fundamentales de cambios sociales y económicos que van más allá del mero avance tecnológico;

*b)* que el metaverso y los mundos virtuales propiamente dichos no se materializan mediante una nueva tecnología, sino más bien mediante una combinación de diversas tecnologías, y que pueden implementarse mediante la convergencia de diversas tecnologías elementales y normas de muchas organizaciones de normalización pertinentes;

*c)* que importantes organizaciones de normalización de todo el mundo han reconocido la necesidad y la importancia de la normalización del metaverso y los mundos virtuales, y están participando en la labor de normalización y fomentándola de manera activa;

*d)* que entre las actividades de normalización relacionadas con el metaverso y los mundos virtuales promovidas por muchas organizaciones de normalización, el Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT-T) ha conseguido los logros más destacados en materia de actividades previas a la normalización por conducto del Grupo Temático de la UIT sobre el metaverso (FG-MV);

*e)* que los foros de la UIT sobre el metaverso han desempeñado un importante papel como plataforma destacada para fomentar la visión compartida de un metaverso abierto, interoperable, seguro, fiable, inclusivo, accesible y sostenible con muchas partes interesadas de todo el mundo;

*f)* los trabajos y estudios que está llevando a cabo la Comisión de Estudio 16 del UIT-T sobre los multimedios;

*g)* los trabajos y estudios que está llevando a cabo la Comisión de Estudio 20 del UIT-T sobre las tecnologías digitales emergentes,

reconociendo

*a)* las actividades llevadas a cabo por el FG-MV de la UIT y sus 52 productos, fruto de la labor previa a la normalización;

*b)* los estudios realizados por las Comisiones de Estudio (CE) del UIT-T sobre los temas relacionados con el metaverso y los mundos virtuales;

*c)* que los Foros de la UIT sobre el metaverso ofrecen un espacio dinámico para explorar y analizar la labor innovadora del FG-MV de la UIT, que se reunió en cinco ocasiones durante el periodo de vida de dicho grupo, desde diciembre de 2022 hasta junio de 2024;

*d)* el primer "Día de los Mundos Virtuales de las Naciones Unidas", un evento pionero celebrado en junio de 2024 y organizado por la UIT sobre la base de ideas conceptuales propuestas por el FG-MV en julio de 2023 con otros 17 organismos de las Naciones Unidas, como el Banco Mundial, la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (CEPE), el Centro Internacional de Formación de la Organización Internacional del Trabajo (CIF), la Red de Laboratorios del Futuro de las Naciones Unidas, la Organización Meteorológica Mundial (OMM), el Centro Internacional de Cálculos Electrónicos de las Naciones Unidas (CICE), la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), ONU Turismo, la Universidad de las Naciones Unidas (UNU), Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz de las Naciones Unidas (DAPCP), Red de innovación de las Naciones Unidas, las Naciones Unidas en Guatemala, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la Comisión Económica y Social de las Naciones Unidas para Asia Occidental (CESPAO) y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y su iniciativa interinstitucional Fronteras de Resiliencia, así como el Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social (UNRISD);

*f)* la Iniciativa Mundial sobre Mundos Virtuales – Descubrir el Urbaverso, puesta en marcha por la UIT, el CICE y la Autoridad Digital de Dubái durante el primer "Día de los Mundos Virtuales de las Naciones Unidas",

teniendo presente

*a)* que el metaverso y los mundos virtuales son factores habilitadores fundamentales para mejorar el valor de las futuras aplicaciones y servicios de telecomunicaciones/TIC;

*b)* que se espera que las aplicaciones y servicios basados en el metaverso y los mundos virtuales se expandan con mayor rapidez en todas las esferas de la industria y los servicios;

*c)* que es fundamental proporcionar normas en los planos de sistemas y servicios en particular protocolos e interfaces normalizados en diferentes tecnologías y plataformas para implementar el metaverso y los mundos virtuales interoperables;

*d)* que es necesario llevar a cabo trabajos de normalización para garantizar que los diversos componentes técnicos del metaverso y los mundos virtuales puedan integrarse e interoperar de manera efectiva, incluidas las arquitecturas, los requisitos, los protocolos, los sistemas y los servicios;

*f)* que el UIT-T también tiene que seguir promoviendo y reforzando la normalización de las futuras aplicaciones y servicios de telecomunicaciones/TIC relacionados con el metaverso y los mundos virtuales;

*g)* que se debe seguir manteniendo y fortaleciendo el liderazgo mundial del UIT-T en la labor de normalización sobre el metaverso y los mundos virtuales conseguido por conducto de las actividades rectoras del FG-V;

*h)* que los Foros de la UIT sobre el metaverso, el "Día de los Mundos Virtuales de las Naciones Unidas", el evento del "Think-a-Thon de las Naciones Unidas sobre el metaverso" y la Iniciativa Mundial sobre Mundos Virtuales – Descubrir el Urbaverso deben proseguir como herramientas de promoción para el fortalecimiento de las actividades del UIT-T sobre el metaverso y los mundos virtuales,

resuelve

1 promover y fortalecer la labor de normalización de las Comisiones de Estudio del  
UIT-T relacionada con las tecnologías instrumentales, los sistemas, las aplicaciones, los servicios, los protocolos, las características de seguridad, la accesibilidad y la sostenibilidad para el metaverso y los mundos virtuales, teniendo en cuenta las necesidades recientes del mercado para ofrecer mayor valor en los productos del UIT-T como las Recomendaciones, los informes técnicos y las directrices;

2 trabajar de manera colaborativa y cooperativa con otras organizaciones de normalización y entidades pertinentes para mitigar la duplicación de trabajos, en la esfera del metaverso y los mundos virtuales;

3 proseguir la labor sobre las tecnologías instrumentales del metaverso y los mundos virtuales, en particular los estudios, la compartición de información y la creación de capacidad sobre esas tecnologías;

4 que se organicen foros de la UIT para informar sobre el progreso de los trabajos y los resultados obtenidos por las Comisiones de Estudio del UIT-T encargadas de la normalización del metaverso antes de la próxima Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT);

5 alentar la cooperación con las organizaciones conexas, en particular las asociaciones industriales, los consorcios y los foros sobre los sistemas, las aplicaciones y los servicios del metaverso,

encarga al Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones

1 que colabore con los Directores de la Oficina de Radiocomunicaciones de la UIT (BR) y la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones de la UIT (BDT) en materia de actividades relacionadas con el metaverso y los mundos virtuales a fin de elaborar productos que puedan aplicarse a las aplicaciones y servicios pertinentes de otros sectores;

2 que celebre Foros de la UIT sobre el metaverso y los mundos virtuales, con otras organizaciones de normalización pertinentes, a fin de crear capacidad sobre la labor de normalización del UIT-T relacionada con el metaverso y los mundos virtuales, en particular comunidades de código abierto que trabajen sobre las implementaciones impulsadas por el metaverso y los mundos virtuales en las esferas de las telecomunicaciones/TIC;

3 que siga colaborando estrechamente con los organismos pertinentes de las Naciones Unidas para organizar un evento anual sobre el "Día de los Mundos Virtuales de las Naciones Unidas" con el fin de conseguir los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas utilizando el metaverso y los mundos virtuales en cooperación con los organismos interesados de las Naciones Unidas, y el evento del "Think-a-Thon de las Naciones Unidas sobre el metaverso" para recabar ideas creativas sobre el metaverso y los mundos virtuales de todas las personas, en particular de los jóvenes, y alentar su participación;

4 que aliente a los Estados Miembros, Miembros de Sector, Asociados e Instituciones Académicas a compartir y difundir las mejores prácticas sobre el metaverso y los mundos virtuales, en particular los sistemas, las aplicaciones y los servicios de diversas esferas de las telecomunicaciones/TIC;

5 que apoye la Iniciativa Mundial sobre Mundos Virtuales – Descubrir el Urbaverso, que es una plataforma mundial cuyo objetivo radica en fomentar mundos virtuales abiertos, interoperables e innovadores que los particulares, las empresas y los servicios públicos puedan utilizar con seguridad y confianza;

6 que informe a la AMNT sobre los progresos realizados en la aplicación de la presente Resolución,

encarga a las Comisiones de Estudio pertinentes, en particular las Comisiones de Estudio 16 y 20 del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT, cada una dentro del alcance de su mandato,

1 que promuevan un rápido seguimiento de la labor de normalización sobre la base de los productos elaborados y proporcionados por los trabajos previos a la normalización del FG-MV;

2 que estudien y sigan ampliando y acelerando la labor de normalización relacionada con el metaverso y los mundos virtuales a fin de mejorar el valor de los productos elaborados por las Comisiones de Estudio 16 y 20 del UIT-T según su mandato;

3 que coordinen las actividades y los estudios sobre la labor de normalización relacionada con el metaverso entre las Comisiones de Estudio pertinentes, los Grupos Temáticos y otros grupos pertinentes del UIT-R y el UIT-D,

invita a los Estados Miembros, a los Miembros de Sector, a los Asociados, y a las Instituciones Académicas

1 a realizar contribuciones voluntarias y participaciones activas en la labor de normalización relacionada con el metaverso y los mundos virtuales y las actividades pertinentes del UIT-R, el UIT-T y el UIT-D;

2 a cooperar e intercambiar experiencias y conocimientos respecto a este tema;

3 a alentar a los no miembros de la UIT, como las industrias verticales y las organizaciones no relacionadas con las telecomunicaciones, a participar en la labor de normalización del metaverso y los mundos virtuales y en las actividades pertinentes del UIT-R, el UIT-T y el UIT-D;

4 a ayudar al UIT-T en la aplicación de la presente Resolución.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_